



Universidad Nacional de Salta  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
T.E.: 054-387-4255406/336  
FAX: 054-387-4255483  
E-mail: consejo@unsa.edu.ar  
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA



SALTA, 22 de agosto de 2012

VISTO la Beca Interna de Investigación Científica de Graduados de Perfeccionamiento (BIP), otorgada a favor de la Lic. Gabriela Salcedo mediante Resolución N° 053-CCI-10 y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Nota N° 1546-12 la Lic. Gabriela Salcedo solicita prórroga de un año en el desarrollo de la Beca por la necesidad de dar continuidad en la capacitación en el cual están orientados los trabajos de investigación que ha realizado en esta Institución.

Que la Comisión de Cargos y Becas en sus Despachos N° 005-12 y 006-12 aconseja no hacer lugar a lo solicitado por no existir marco normativo para acceder a lo solicitado.

Que en la Octava Reunión Ordinaria, el Consejo aprobó los Despachos N° 005-12 y 006-12 de la Comisión de Cargos y Becas.

Por ello,

**EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(En la Octava Reunión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2012)

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- No hacer lugar a la solicitud de prórroga de la Beca Interna de Investigación Científica de Graduados de Perfeccionamiento (BIP), presentada por la Lic. Gabriela Salcedo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar la presente Resolución a: Lic. Salcedo, Dra. Couceiro y Departamento Personal, cumplido, por Mesa de Entradas procedase al archivo correspondiente

**RESOLUCIÓN N° 180 / 2012- CCI**

  
Dra. LIZ G. NALLIM  
SECRETARIA TÉCNICA  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

  
Dra. ELSA MONICA FARFAN  
PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa